



Salta, 10 de Abril de 2020

A las Autoridades Nacionales
A las autoridades Provinciales
Al público en general

Anexo 1

Línea crediticia sugerida para la reinserción laboral, readaptación de consultorios a los nuevos requisitos de bioseguridad y cumplimiento de obligaciones adeudadas por el receso laboral

Como medida paliativa inmediata solicitamos que a la brevedad el estado nacional, proceda a optimizar el acceso al crédito para cubrir obligaciones mensuales, reequipamiento del sector profesional, a fin de poder reinsertarnos a la actividad profesional cumpliendo todas las normas de bioseguridad recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación, como así también las recomendaciones vertidas por la OMS.

Desde esta mesa de trabajo solicitamos se considere una línea crediticia similar a la desarrollada en el primer plan PROCREAR, en donde se contemple la categoría fiscal que cada contribuyente hubiese declarado al 1 de marzo del corriente año, a fin de determinar los montos de ayuda económica en forma de crédito a tasa subsidiada que se le otorgara desde el estado nacional, con la intervención del Banco Central, Banco Nación y/o bancos oficiales de cada provincia.

Ante lo arriba mencionado, consideramos que llevamos dos meses de inactividad, y la reinserción a tiempo completo podremos efectuarla en su totalidad dentro de los próximos 6 meses, ante lo cual la línea de créditos debería contemplar el monto facturado mensual, multiplicado por 8 meses de receso productivo, parcial, ante lo cual y solo a manera ejemplificativa sugerimos que un monotributista categoría E (quien declara ingresos brutos anuales por \$ \$ 834.957,00, lo cual equivale a un ingreso bruto mensual de \$69.579,75, que si consideramos que luego de devengar alquileres por \$16.255,91, dispone apenas de \$53.323,84 para hacer frente a otros gastos como aportes jubilatorios, obra social, gastos de servicios, etc), se le debería otorgar una ayuda económica en formato de crédito por un monto total de \$556.638 (69.579,75 x 8meses), a pagar en 10 años.

	CREDITOS SOLICITADOS	
CATEGORIAS	INGRESOS BRUTOS	IMPORTE SOLICITADO
A	\$ 208.739,25	\$ 139.159,50
B	\$ 313.108,87	\$ 208.739,24
C	\$ 417.478,51	\$ 278.319,00
D	\$ 626.217,78	\$ 417.478,52
E	\$ 834.957,00	\$ 556.638,00
F	\$ 1.043.696,27	\$ 695.797,00
G	\$ 1.252.435,53	\$ 834.957,02
H	\$ 1.739.493,79	\$ 1.159.662,79
I	\$ 2.043.905,21	\$ 1.362.603,47
J	\$ 2.348.316,62	\$ 1.565.544,31
K	\$ 2.609.240,69	\$ 1.739.493,11

Si consideramos que actualmente es considerado que una persona se encuentra debajo del índice de pobreza cuando gana \$39.000 o menos, y entendiendo que en nuestra actividad económica el régimen de monotributo contempla ingresos brutos y no solo el neto de la generación del servicio, es que consideramos que dicha línea crediticia debe ser a tasa subsidiada desde la categoría A a la H y en las subsiguientes una tasa incremental, por debajo de los valores de mercado.

Sin lugar a dudas también consideramos que el sector debe tener acceso al bono generado a los sectores más vulnerables de la argentina, no solo porque la actividad está ante una potencial emergencia odontológica, sino que constituimos un eslabón extremadamente débil de la cadena de producción de servicios orientados a garantizar la salud de la población, además de ser un complemento esencial y necesario del sistema público y que de manera sostenida en los últimos 20 años, viene financiando los déficit del sistema de medicina prepaga, de obras sociales y mutuales las cuales en muchas ocasiones abonan sus prestaciones a 60 o 90 días, cuyos aranceles no llegan en algunos casos, a cubrir los costos fijos y variables para la producción del servicio.

Estamos a disposición para discutir las medidas que se puedan implementar, es nuestra intención no solo llevar una ayuda al sector, sino también una cuota de tranquilidad a cada uno de los odontólogos y odontólogas del país, como a cada uno de sus pacientes, a fin de seguir garantizando los medios con los cuales desarrollamos nuestras prácticas cotidianas apuntando a la máxima calidad, y una integración entre el estado y las entidades de odontológicas, asociaciones, federaciones, confederaciones, educativas y científicas de la República Argentina, con el Estado Nacional.



Colegio de Odontólogos de Jujuy
 Patricias Argentinas 376 - 4600 Jujuy
 Tel.: (0388) 424-1774
 odontojujuy@colegioodontojujuy.org.ar
 www.colegioodontojujuy.org.ar



Colegio de Odontólogos de Salta
 20 de Febrero 864 - 4400 Salta
 Tel.: (0387) 421-4992 / 431-7348
 info@colodontsalta.org
 www.colodontsalta.org.com



Colegio de Odontólogos de Catamarca
 (Logo and contact details are partially obscured by a watermark)



Colegio de Odontólogos de Tucumán
 Salta 415 - 4000 S. M. de Tucumán
 Tel.: (0381) 421-7775
 colodontuc@yahoo.com.ar
 www.odontologostucuman.com.ar



Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba
 Coronel Olmedo 35 - 5000 Córdoba
 Tel-Fax: (0351) 425-1653 / 422-4209
 WhatsApp: +54 9 351-755 3010
 colegioodontologico@colodontcba.org.ar
 www.colodontcba.org.ar



Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero
 Salta 451, entripiso, of. 1 - 4200 S. del E.
 Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861
 colodontse@hotmail.com
 www.colodontse.com.ar



Colegio de Odontólogos del Chaco
 (Logo and contact details are partially obscured by a watermark)



Colegio de Odontólogos de Misiones
 Belgrano 2135 - 3300 Posadas
 Tel.: (0376) 4437102-4423448
 info@colodomis.org
 www.colegioodontologos.org



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 1º Circ.
 San Luis 3457 - 3000 Santa Fe
 Tel.: (0342) 452-4811 / 453-4795
 info@colodont1.org.ar
 www.colodont1.org.ar



Colegio de Odontólogos de Entre Ríos
 San Juan 478 - 3100 Paraná
 Tel.: (0343) 422-3021
 coer@coer.org.ar
 www.coer.org.ar



Consejo Superior Colegio de Odontólogos Provincia de Buenos Aires
 Calle 15 número 672 - Pcia. de Bs. As.
 Tel.: (0221) 424-5835 / 423-2548
 secretaria@cosucoba.org.ar
 www.cosucoba.com



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 2º Circ.
 (Logo and contact details are partially obscured by a watermark)



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 2º Circ.
 9 de Julio 1668 - 2000 Rosario
 Tel.: (0341) 440-5536
 colegio@odontologossantafe2.org.ar
 www.odontologossantafe2.org.ar



Colegio Odontológico de La Rioja
 Artigas 633 - 5300 La Rioja
 Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032
 colegioodontologoslr@gmail.com



Consejo Federativo de Odontólogos de Corrientes
 Tel: 03783-433682
 Email: cofecor@hotmail.com
 Web: www.cofecor.com.ar

(Handwritten signature)
Od. Pablo R. MOLINA
 Secretario

(Handwritten signature)
Od. Hugo PEREYRA MORALES
 Presidente

